



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DEXTER S.A. (DEXTERSA). (Por S/ 3'000.000,00).

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, el señor RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA, casado, Ejecutivo; en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA en su calidad de Gerente General de la Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), conforme lo acredita con su nombramiento que es parte de la presente Escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Publica autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado, Marcos Diaz Casquete, el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA),



I

con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital de Dos millones de sucres. (b) La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital a Cinco millones de sucres así como Reformar el Estatuto Social en la parte relacionada al capital de la Compañía de la manera como se establece en el Acta de sesión antes mencionada. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Con

los antecedentes expuestos, el señor RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA en su calidad de Gerente General, de la Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA) y con sujeción a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, declara aumentado el capital de la compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), a Cinco millones de sucres mediante un incremento efectivo de Tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Al propio tiempo el señor RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA declara que el artículo Quinto del Estatuto Social queda reformado de acuerdo con lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. El Gerente General declara y lo hace bajo juramento, que el capital aumentado está completamente suscrito y pagado de la forma como se establece en la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Declara también que todos los accionistas suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: a) Copia

Guayaquil, Enero 6, 1995 ✓

Señor
RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA ✓
Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en conocimiento suyo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA) celebrada el 6 de Enero de 1995 acordó designar a Usted Gerente General de esta Compañía en reemplazo del señor Nicolás Villanueva Díaz por el período de tres años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el 30 de Mayo de 1991 e inscrita el 20 de Junio de 1991. ✓

Sírvase dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual. ✓

En el ejercicio de sus funciones Usted reemplaza al señor Nicolás Villanueva Díaz. ✓

Atentamente, ✓

Roberto Andrade P.
Roberto Andrade Piedrahita
PRESIDENTE
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), ENERO 6, 1995 ✓
Notaria Vigente
Guayaquil - Ecuador

Ramon Andrade Piedrahita
RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA
GERENTE GENERAL ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5191 Registro Mercantil No 1393
1393 Repertorio No 3149
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 24 de Enero de 1995
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCANAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
80.371 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 24 de Enero de 1995

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 52.500

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DEXTER S. A. (DEXTERSA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía nombrada señores: Ramón Antonio Andrade Piedrahita, propietario de 500 acciones de un mil sucres cada una, Alba Piedrahita Viuda de Andrade, propietaria de 250 acciones de un mil sucres cada una y Alba María, Dinora, José Abel, Francisca Eugenia y Roberto Andrade Piedrahita propietarios, cada uno de ellos, de 250 acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones de propiedad de los accionistas son ordinarias y nominativas.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa en razón de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

1. Aumento de Capital de la Compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA), por la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.

2. Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones.

3. Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.

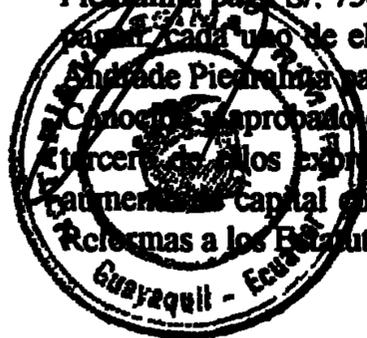
Preside la reunión el titular, señor Roberto Andrade Piedrahita y actúa como secretario el Gerente General, señor Ramón Antonio Andrade Piedrahita.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el orden del día, y manifiesta que considera conveniente para que exista una relación más lógica entre el capital de la Compañía y el movimiento económico financiero de la misma aumentar el capital social de la Compañía en TRES MILLONES 00/100 SUCRES a fin de que con tal aumento el capital de la empresa ascienda a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES. El aumento dice: deberá operarse mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A continuación la señora Dinora Andrade Piedrahita manifiesta que está completamente de acuerdo con lo expresado por el Presidente y que apoya lo sugerido por éste, aprobando todos los integrantes de la Junta por unanimidad el aumento de capital de la Compañía DEXTER S.A. a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto constante en el orden del día el Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y al pago del mismo, invitando a los concurrentes a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen. Los accionistas asistentes así lo resuelven y deciden que el aumento se haga en numerario pagando los accionistas, directamente a la caja de la Compañía, el capital suscrito, en el lapso de una semana contado a partir de esta fecha. La señora Dinora Andrade Piedrahita manifiesta que renuncia al derecho de exigir proporcionalidad en el aumento a suscribirse, y que esta renuncia la hace en beneficio del señor José Abel Andrade Piedrahita lo cual es aceptado por todos los demás accionistas, por unanimidad.

En consecuencia, el señor Ramón Antonio Andrade Piedrahita suscribe 750 acciones de un mil sucres cada una y los señores Roberto Andrade Piedrahita, Alba María Andrade Piedrahita, Francisca Eugenia Andrade Piedrahita, y Alba Piedrahita Viuda de Andrade, suscriben, cada uno de ellos, 375 acciones de un mil sucres cada una. La señora Dinora Andrade Piedrahita suscribe 275 acciones de un mil sucres cada una y el señor José Abel Andrade Piedrahita suscribe 475 acciones de un mil sucres cada una. El pago del aumento como ya se ha dicho, se hará en numerario, en consecuencia los accionistas suscriptores del aumento lo pagan de la siguiente manera: Ramón Antonio Andrade Piedrahita paga S/. 750.000, los señores Roberto, Alba María, Francisca Eugenia, y Alba Piedrahita Viuda de Andrade pagan, cada uno de ellos, S/. 375.000; la señora Dinora Andrade Piedrahita paga S/. 275.000 y el señor José Abel Andrade Piedrahita paga S/. 475.000.

Conocido y aprobado como está el segundo punto del orden del día el Presidente pone en conocimiento de la Junta el tercer punto expresando que es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en concordancia con el aumento de capital convenido, para lo cual hace entrega a los asistentes de un ejemplar que contiene el Proyecto de Reformas a los Estatutos Sociales.



Los accionistas luego de dar lectura al Proyecto resuelven reformar el Estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo capital aprobando por unanimidad el texto de los artículos reformados, los mismos que dirán así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive."

Finalmente esta Junta resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y proceda a efectuar todos los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento de capital acordado, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez del referido aumento y de las reformas convenidas, lo que es aprobado por todos los accionistas, por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para redactar el acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad, por lo cual el Presidente declara terminada la sesión firmando para constancia todos los accionistas presentes y entre ellos el Presidente y el Gerente General - Secretaria que certifica.

Fdo.) Ramón Andrade Piedrahita, Fdo.) Alba Piedrahita Viuda de Andrade, Fdo.) Alba María Andrade Piedrahita, Fdo.) Dinora Andrade Piedrahita, Fdo.) Francisca E. Andrade Piedrahita, Fdo.) José Andrade Piedrahita y Fdo.) Roberto Andrade Piedrahita.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.



RAMON A. ANDRADE PIEDRAHITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 del nombramiento debidamente inscrito que acredita la calidad
2 del otorgante como Gerente General de compañía DEXTER S.A.
3 (DEXTERSA) y (b) Copia certificada del Acta de Junta
4 General de Accionistas de la compañía DEXTER S.A. (DEXTERSA);
5 celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y
6 cinco. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
7 cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente
8 escritura. Del Señor Notario. f) ~~llegible~~ - Abogado GONZALO
9 RODRIGUEZ RABASCALL. Registro número dos mil novecientos
10 noventa y nueve.- Guayaquil ".- Hasta aquí la Minuta. Es copia. En
11 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
12 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
13 que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan
14 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mi
15 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
16 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
17 el Notario. Doy fe.

RAMON ANTONIO ANDRADE PIEDRAHITA

C.I.No. 120038691-8 C.V.No. 003-267

DEXTER S.A. (DEXTERSA)

R.U.C.No. 0991151060001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



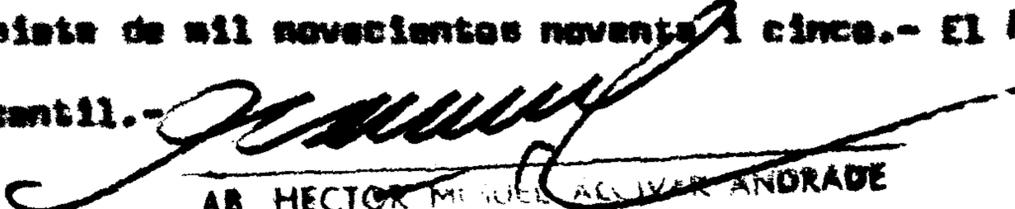
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002860, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, el 24 de Abril de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEXTER S.A., (DEXTERSA), otorgada ante mí, el 8 de Febrero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEXTER S.A., (DEXTERSA), otorgada ante mí, el 30 de Mayo de 1991.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-002860, dictada el 24 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DEXTER S.A. (DEXTERSA), de fojas 20.857 a 20.864, número 2.993 del Registro Industrial y anotada bajo el nú-

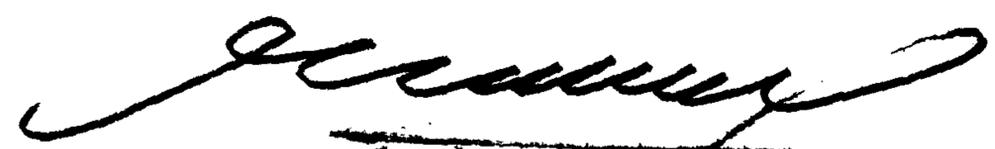
mero 18.111 del Repertorio.- EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DEXTER S. A. (DEXTERSA), fue Aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil-Encargado.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.068 del Registro Industrial de 1.991, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

